



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1245-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 241-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, remite la Resolución N° 214-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, solicitando asignación económica para la alumna de la Facultad de Psicología Milagros Janina Guerra García, quien participará en el "X Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología 2018", en la ciudad de Ayacucho los días comprendidos entre el 05 al 08 de setiembre de 2018, quien solicita participar pero sus medios económicos no se lo permite;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2662-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere informe de disponibilidad presupuestal y la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 668-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 2381-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 400.00 como asignación económica. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7891-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **OTORGAR** a la estudiante MILAGROS JANINA GUERRA GARCÍA, de la Facultad de Psicología, una asignación económica de **S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.11), con cargo a la Meta 14, con Certificación Presupuestal N° 3207, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que viaje a la ciudad de Ayacucho del 05 al 08 de setiembre de 2018, con la finalidad de participar como ponente en el *X Congreso Nacional de Estudiantes y Egresados de Psicología – CONAEPSI 2018*, conforme a lo autorizado con la Resolución Rectoral N° 214-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FP-DIGA-DOPyP  
URCyA-Archivo